



RESOLUCIÓN 05 DE 2015

(03 de febrero)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 31 DE 2014 (Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2015.)

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24°, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2015.

Que el Consejo Académico en sesión 22 del 07 de noviembre de 2014, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestres académicos del año 2015, en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREAD y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 02 de 2015, recibió varias solicitudes de estudiantes de la Facultad de Estudios a Distancia, en las que requerían la ampliación del tiempo para el pago extraordinario de matrículas.

Que esta corporación es consciente de la particularidad de esta Facultad, cuyos estudiantes viven, en su mayoría, en zonas del país en donde el acceso a Internet no es fácil, hecho que dificulta la comunicación y desarrollo de trámites, como el pago de matrículas.

Que el Decano de la FESAD reiteró la importancia de ampliar los tiempos para el pago extraordinario de matrículas, dada la situación particular de la mayoría de los estudiantes de esta Facultad.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 02 del 3 de febrero de 2015, aprobó la modificación de la Resolución 31 de 2014, (calendario Académico para programas de Pregrado), en el sentido de ampliar las fechas de pago y legalización de Matrícula Extraordinaria, para los estudiantes de la Facultad de Estudios a Distancia, hasta el día viernes 6 de febrero de 2015.

Resolución 05 de 2015

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 31 de 2014, (calendario Académico para programas de Pregrado), en el sentido de ampliar las fechas para pago y legalización de Matrícula Extraordinaria, para los estudiantes de la Facultad de Estudios a Distancia, hasta el día viernes 6 de febrero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil quince (2015)



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Revisó: Daniel Arturo Jaime Velandia